

Río Gallegos, 18 de abril de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 71.495/15 de la Unidad Académica Río Gallegos, y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo del Consejo de Unidad N° 665/15 se designa a la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ en el cargo de Vicedecana de la Unidad Académica Río Gallegos con dedicación semiexclusiva, a partir del 01 de noviembre de 2015 y por el término de CUATRO (4) años;

QUE asimismo se le otorga Licencia por Ejercicio Transitorio de otros Cargos en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de la Geografía – Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía – Orientación Cartografía – Código Nomenclador de Disciplina 05-05-99-02-02 que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de noviembre de 2015 y mientras se desempeñe como Vicedecana de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Disposición N° 800/15 dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se designó a la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ en el cargo docente de carácter Interino - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de la Geografía – Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía – Orientación Cartografía – Código Nomenclador de Disciplina 05-05-99-02-02 que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de noviembre de 2015 y mientras se desempeñe como Vicedecana de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Disposición N° 209/18 se dejó sin efecto la Disposición N° 800/15, en virtud de que la misma no debería haber sido dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad, en virtud de que la Ordenanza N° 110-CS-UNPA establece el derecho de los cargos de gestión a mantener en dedicación parcial el cargo docente, para el ejercicio de las actividades docentes;

QUE por Ordenanza N° 110-CS-UNPA, se establece que el personal con cargo de gestión que efectúe tareas académicas de docencia, investigación y/o transferencia, podrá desempeñarse en un cargo de docente investigador con dedicación simple o parcial de acuerdo al plan de actividades definido por la sede;

QUE por Nota N° 0928/18 la Secretaría de Administración de la UARG y suscripción obrante a fs. 40 reverso, emitida por el Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ (C.U.I.L. N° 27-20237624-5) en el cargo docente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Geografía – Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de la Geografía – Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía – Orientación Cartografía – Código Nomenclador de Disciplina 05-05-99-02-02 que posee en el Departamento Ciencias Sociales, en el periodo comprendido entre el 01 de noviembre de 2015 y el 01 de mayo de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

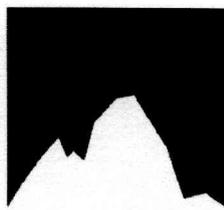
ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Miriam Liliana VAZQUEZ (C.U.I.L. N° 27-20237624-5) en el cargo docente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales –

///

DISPOSICIÓN

N° 229/18





UNPA

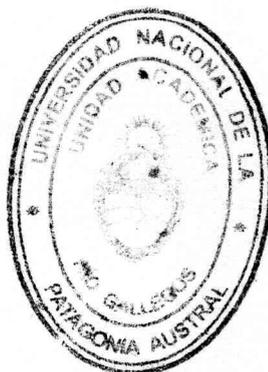
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Subdisciplina Geografía – Especialidad Otras-Instrumentos para el Estudio de la Geografía – Área Instrumentos para el Estudio de la Geografía – Orientación Cartografía – Código Nomenclador de Disciplina 05-05-99-02-02 que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 02 de mayo de 2018 y mientras se desempeñe como Vicedecana de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la F.F. 1.1. – P. 16 – Subp 00 – Proy 00 – Act 01 FG – Obra 00 – Inc 01 – GPers - PPI 01 – Fin 03 - Fn04 – PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arq. Guillermo Meigarek
Decano
UNPA UARG